# BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO "QUIZ CARGAS IMPOSIBLES"

### I. EL CONCURSO

- 1. Latam Airlines Group S.A. (en adelante "LAN") por sí o por cualquiera de sus sociedades relacionadas realizará un concurso de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante "el Concurso").
- 2. El Concurso se denomina "QUIZ IMPOSIBLE" y consiste en lo que se indica más adelante.
- 3. El Concurso tendrá una vigencia entre las 12:00 horas del día 13 de Junio de 2013 y las 00:00 horas del día 08 de Julio de 2013 inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia").
- 4. No obstante lo anterior, LAN podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del Concurso o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes.
- 5. Asimismo, LAN podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando dicha decisión previamente a los participantes; situación que no generará responsabilidad de LAN ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

# II. QUIENES CONCURSAN

- 1. Participan en este Concurso todas aquellos personas de nacionalidad chilena o con residencia actual y permanente en Chile, mayores de dieciocho (18) años de edad que tengan documento de identificación y/o pasaporte vigente. Además los participantes deben aceptar las políticas de privacidad de Facebook Inc. y de la aplicación "QUIZ IMPOSIBLE" que permitan el acceso de Facebook Inc. a sus datos personales de cuenta. Todos los datos otorgados por los usuarios pasan a ser propiedad de LAN. El juego estará disponible en una tab dentro del sitio web <a href="https://www.facebook.com/LANenChile">www.facebook.com/LANenChile</a>.
- 6. Los datos de los participantes que respondan las preguntas deben estar correctamente ingresados para participar del sorteo. Estos son: nombre completo, número de documento de identidad, número telefónico y correo electrónico. Esto siempre que se trate de personas habilitadas para participar en el Concurso (deben estar los 4 datos).

Para participar en el sorteo se deben ingresar correctamente todos y cada uno de los campos antes indicados, es decir: nombre, apellidos, número de pasaporte o RUT, número telefónico y dirección de e-mail.

7. No podrán participar en el sorteo los empleados de la empresa LATAM Airlines Group S.A, LAN CARGO y de sus filiales y compañías relacionadas; ni cualquier otra persona que haya tenido directa o indirectamente participación en la creación, diseño, puesta en marcha y cierre del concurso.

### III. COMO CONCURSAR

- 8. El Concurso consiste en inscribirse en la promoción, completando en forma correcta e íntegra el Formulario de Inscripción.
- 9. Al momento de entrar a la aplicación de Facebook del concurso, llamada "QUIZ IMPOSIBLE", el participante debe registrarse dando: nombre, apellido, número de pasaporte o RUT, número telefónico y dirección de e-mail. Por aplicación de Facebook del concurso se entiende el software al cual el participante ingresa dentro de la Página Facebook LAN en Chile para concursar.
- 10. "QUIZ IMPOSIBLE" es un juego tipo trivia en el que se harán 7 preguntas en total, considerando preguntas sobre la serie y misceláneas. Cada pregunta tendrá un tiempo para responder de 10 segundos.
  - La serie en cuestión se transmite través de la señal de National Geographic Channel los días jueves a las 21hs (Chile, Perú, México, Venezuela y Colombia) desde el 13 de junio hasta el 04 de julio inclusive y para Argentina los días lunes 21 hs desde el 17 de junio hasta el 08 de julio inclusive.

En el caso de que las preguntas no hayan sido respondidas de manera correcta, los participantes podrán volver a intentarlo.

El objetivo del juego es responder de forma correcta 7 preguntas por semana.

Si el jugador contesta todas las preguntas de forma correcta estará participando en 02 sorteos quincenales y un sorteo final por diferentes premios y se compartirá una publicación comunicando que ha superado el Quiz Imposible.

- 11. Una vez contestadas las 7 preguntas el participante tendrá la opción de invitar a sus amigos a concursar.
- Para definir a los ganadores, se harán sorteos entre los participantes del Concurso que hayan respondido todas las preguntas correctas. En los sorteos quincenales se utilizarán las bases de datos de los participantes que hayan acertado todas las preguntas correspondientes a ese período. En el sorteo final serán considerados

todos los participantes que hayan contestado correctamente las 7 preguntas durante todo el período en que el concurso este vigente.

13.

14. El resultado del Juego, será de carácter público, por lo que se concede el permiso a LATAM Airlines Group, LAN CARGO y sus filiales para su publicación. Los participantes compartirán que ya participaron del juego en redes sociales

### IV. PREMIOS

15. En los sorteos quincenales habrá 02 ganadores, cada uno recibirá 01 KIT de Merchandising que contiene: maqueta de avión LAN Cargo, cuaderno, llavero y Mug.

En el sorteo final habrá 01 ganador que obtendrá pasajes para dos personas Santiago – Lima – Santiago vía LAN Arilines en Clase Económica.

#### **Condiciones:**

- 16. El ganador del premio lo deberá hacer efectivo su premio entre el 01 de agosto de 2013 y el 31 de Julio de 2014.
- 17. Para viajar del 1 de Agosto del 2013 y 31 de Julio del 2014, considerándose también esta fecha como máximo para volar ida y vuelta. Queda excluida la posibilidad de utilizar los boletos entre el 20 de Diciembre del 2013 y 05 de Enero del 2014. Se excluyen los fines de semana largos y feriados y no acumula kilometraje LANPASS. La toma de la reserva correspondiente debe ser con un mínimo de 5 semanas de anticipación a la fecha y horario del vuelo solicitado.
- 18. El premio no es transferible en su totalidad ni por partes a terceros.
- 19. El ganador del premio será notificado vía correo electrónico, y su nombre será publicado en la Página de Facebook LAN en Chile y en la cuenta www.twitter.com/LAN\_CL en Twitter.
- 20. La titularidad del premio no podrá cederse a otro título o persona.
- 21. El premio, en cuanto a pasajes, es fijo en su composición y no permite cambios de itinerarios o bien pasajeros adicionales pagados, entre otros.

- 22. Los boletos no incluyen tasas de embarque ni impuestos de seguridad, los que deberán ser cancelados al contado al momento de emitir cada uno de los boletos por cada ganador.
- 23. Los boletos se regirán según las regulaciones de la base tarifaria correspondiente, y la reserva será tomada con espacio confirmado según la disponibilidad de lugares al momento de generar la reserva en los tramos y fechas solicitadas. Los boletos no son ENDOSABLES a otras líneas aéreas, debiendo ser utilizados únicamente en tramos operados por LAN.
- 24. Es responsabilidad de cada pasajero los diferentes trámites a realizar en Policía Internacional para la entrada y salida del país, al igual que el Servicio Agrícola y Ganadero. Además LAN, es responsable solo por el o los boletos aéreos, dejando establecido que no tiene ninguna relación por los posibles incumplimientos, cancelaciones, accidentes u otros sucesos ajenos a la compañía.
- 25. El premio no incluye seguros, exceso de equipaje, traslados desde o hacia el aeropuerto de origen, tasas aeroportuarias ni otros impuestos. Tampoco otros cargos no especificados en los puntos de este documento.

### V. SORTEO

- 26. El sorteo que se realizará el día Jueves 10 de Julio 2013, a las 15:00 horas, en las oficinas de LAN Cargo, ubicadas en Av. Presidente Riesco 5561, piso 7, Las Condes, Santiago, Chile.
- 27. El sorteo se realizará en presencia de Notario Público, don Patricio Raby Benavente.
- 28. La modalidad de los sorteos consiste en la elección al azar de 02 ganadores quincenales y 01 ganador final. Esto se realizará utilizando 3 listados de concursantes, 2 listados de los participantes que acertaron en cada quincena y 1 listado con el total de participantes, que hayan completado en forma correcta e íntegra el Formulario de Inscripción, en una hoja de cálculo Excel. Todos los usuarios listados en la hoja tendrán un número correlativo que los acompaña. Para seleccionar un sólo ganador en forma aleatoria se utilizará la función de Excel "random" o "aleatorio entre" que permite seleccionar un número al azar. Este número, corresponde al correlativo que acompaña a cada entrada de la hoja.
- A más tardar dentro de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, el ganador será notificado por correo electrónico enviado a la dirección indicada en el Formulario de Inscripción. Para todos los efectos, el ganador se entenderá válidamente notificado al momento en que LAN reciba el aviso automático de lectura del correo electrónico enviado al ganador, y en todo caso, a más tardar al

séptimo día, contado a partir de la fecha de envío del referido correo electrónico. Además, LAN podrá publicar el nombre del ganador en las cuentas oficiales en Chile de Facebook, Twitter, www.lan.com y www.lancargo.com

30. No obstante haya un ganador, el notario elegirá un segundo y tercer posible ganador, para que en el caso de que el primer concursante no califique para ganarse el premio, o no pueda ser ubicado, pase a ser ganador automáticamente el segundo. En caso de que este segundo participante no pueda recibir el premio por cualquier circunstancia, se aplicará la misma mecánica recién descrita.

# VI. COBRO DE PREMIO

- 31. Para hacerse acreedor del premio, el ganador debe enviar una respuesta vía correo electrónico a socialmediachile@lan.com, dentro de los 7 (siete) días corridos siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado, validando su identidad, su condición de ganador y manifestando expresamente que acepta el premio en los términos y condiciones otorgados. De no enviar dicha respuesta dentro de plazo, LAN tendrá derecho (no obstante lo establecido en las presentes bases) a asignarle el premio a otro participante seleccionado de acuerdo a la modalidad ya descrita. El mismo derecho tendrá LAN en caso de que no pueda notificar al ganador atendido a que la dirección de correo electrónico indicada en el Formulario de Inscripción esté incompleta, errónea o inexacta.
- 32. LAN no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso, la notificación del ganador, o la recepción de su aceptación del premio y de la opción de fecha de viaje. Alternativamente, LAN publicará el ganador en nuestra página de Facebook LAN en CHILE, quien deberá reclamar el premio en la forma indicada más a arriba, dentro del mismo plazo indicado en esta cláusula.
- 33. Luego de que el premio sea aceptado por el ganador, LAN coordinará la entrega del mismo.
- 34. Una vez canjeados los boletos, éstos no admiten cambios por tanto los ganadores no tienen derecho a cambios de ruta, endosos o cambios de fecha.

En caso de cancelación del vuelo indicado en el boleto u otro problema de fuerza mayor, se hará el mejor esfuerzo por embarcar al pasajero en el siguiente vuelo, o combinación de vuelos que permitan llevarlo al destino señalado en el boleto.

- 35. No obstante lo anterior, LAN se reserva el derecho de ofrecer al ganador la opción de un premio alternativo al que ya accedió el cual, bajo la autorización por escrito del ganador, reemplazará al premio original.
- 36. En el caso de que por algún motivo ajeno a LAN el ganador no pueda utilizar todo o parte del viaje ya confirmado éste no será re-emitido ni devuelto.

# VII. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROMOCIÓN.

- 37. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados a causa o con ocasión de este Concurso son de responsabilidad única y exclusiva del participante.
- 38. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre LAN y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago, República de Chile, en conformidad con las leyes de la misma República.
- 39. Será responsabilidad del ganador del premio contar con los documentos necesarios para realizar su viaje tales como Pasaporte y Visa, en el caso que fuese necesario. Asimismo, será de su sólo y exclusivo cargo los derechos, tasas y/o impuesto que deban pagar a las autoridades aeronáuticas competentes, al efecto.
- 40. LAN se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.
- 41. La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases.
- 42. Todos los participantes autorizan desde ya expresamente a LAN, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a LAN para exhibir tales imágenes en los medios y en la forma y plazo que éste lo estime conveniente.
- 43. LAN se reserva el derecho exclusivo de eliminar perpetuamente del Juego Multimedia o del Concurso, a cualquier persona que intente, o que se sospeche haya intentado, "hackear" o manipular por medios computacionales los resultados del Juego Multimedia o del Concurso. Cualquier puntaje en el juego multimedia obtenido de manera irregular será eliminado inmediatamente, y el autor de dicho

acto perderá toda posibilidad de poder adjudicarse el premio o hacer uso de él, sin perjuicio de la facultad de LAN de poder iniciar las acciones legales que considere pertinentes.

44. El ganador permitirá gratuita y libremente la toma de fotografías y/o video tape o filmaciones de cualquier tipo de él y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el Concurso y juego, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especiepor la divulgación en cualquier medio de dichas imágenes o video. Asimismo, se faculta a LAN y a LAN CARGO para exhibir tales imágenes en los medios y en la forma y plazo que éste lo estime conveniente.

### VIII. INFORMACIÓN.

45. Las presentes bases están protocolizadas en la Notaría de Santiago de Chile de Patricio Raby Benavente y se encuentran también disponibles para quien desee consultarlas en la **Página de Facebook LAN en Chile.**